CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE LA CONSTRUCCION
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTORA CENTRO DE LA CONSTRUCCION
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 del 2021, el Centro de la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección que tiene por objeto CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025

El Centro de la Construcción del SENA Regional Valle, cumple la función de brindar formación técnica laboral de calidad, en el área de influencia del Departamento del Valle del Cauca, en los programas de formación que oferta el Centro; integrando contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, para la formación. Dentro de los componentes didácticos se encuentran las prácticas que involucra el Saber hacer y para llevarlo a cabo se requiere contratar el suministro de los materiales de formación necesarios para que, con el adecuado uso de los materiales, puedan realizar actividades de aprendizaje que le permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias correspondientes a su programa de formación. Los materiales aquí solicitados serán utilizados en los diferentes grupos de formación de los programas de Ambiental del Centro de la Construcción en la vigencia 2025

El Centro de la Construcción del SENA Regional Valle no cuenta con los materiales para la red ambiental, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para avanzar con el trámite respectivo es mediante el proceso de Mínima Cuantía
Cabe anotar que esta contratación, se encuentra estipulada en el plan de acción y plan de adquisiciones 2025.

La opción de conseguir cotizaciones con varias empresas que ofrecen los bienes permite determinar precio y cobertura, al igual el costo beneficio que se vería reflejado en la presentación de las ofertas, además hay competencia a nivel nacional entre oferentes lo que permite contratar a muy buenos precios.

Si es una necesidad recurrente de la entidad, porque son labores de formación que no desaparecen y que es una constante de aprendizaje.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

4312	41115800	76_9228_494_CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
GRUPO	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	41115800	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION (Clase o Producto)
1	D	41	4112	411226	41122605	Aceite de inmersión para microscopios
2	E	12	1214	121418	12141806	Sodio na
3	E	51	5124	512412	51241204	Ácido bórico
4	E	47	4713	471318	47131831	Ácido muriático

5	E	47	4713	471318	47131831	Ácido muriático
6	D	41	4110	411038	41103806	Agitador magnético
7	D	41	4110	411042	41104213	Agua destilada o deionizada
8	E	51	5110	511027	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
9	E	51	5110	511027	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
10	E	41	4111	411160	41116004	Reactivos analizadores de química
11	B	12	1216	121619	12161901	Agentes anti – espuma
12	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
13	D	41	4110	411038	41103806	Agitador magnético
14	D	41	4111	411115	41111519	Básculas de grúa
15	E	46	4618	461815	46181532	Batas de laboratorio
16	E	46	4618	461815	46181532	Batas de laboratorio
17	E	42	4218	421817	42181715	Soluciones o cremas para electrodos
18	E	42	4218	421817	42181715	Soluciones o cremas para electrodos
19	D	41	4112	411221	41122101	Platos o placas petri
20	C	24	2411	241120	24112006	Canastas no metálicas
21	D	41	4110	411029	41102903	Cápsulas de incrustación
22	E	51	5117	511715	51171501	Carbonato de calcio
23	E	51	5117	511715	51171501	Carbonato de calcio
24	E	51	5117	511715	51171501	Carbonato de calcio
25	E	42	4214	421425	42142533	Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales
26	E	42	4214	421425	42142533	Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales
27	E	42	4214	421425	42142533	Agujas para administración de puertos intravenosos o arteriales
28	E	12	1235	123523	12352315	Caucho de silicona líquida
29	D	41	4112	411224	41122409	Herramientas para laboratorio
30	E	46	4618	461815	46181507	Chalecos de seguridad
31	E	42	4231	423120	42312005	Adhesivos o pegamentos de cierre de piel para uso médico
32	B	12	1216	121646	12164602	Agente de espesamiento
33	D	31	3121	312115	31211503	Pinturas basadas en pigmentos
34	E	54	5410	541017	54101701	Compuestos conservantes
35	D	41	4112	411224	41122411	Cronómetros o relojes para laboratorio
36	E	42	4229	422916	42291601	Escalpelos o cuchillos o manijas de cuchillos láser para uso quirúrgico
37	E	47	4713	471318	47131821	Compuestos desengrasantes
38	E	47	4713	471318	47131803	Desinfectantes para uso doméstico
39	D	31	3121	312116	31211604	Diluyentes para pinturas
40	D	39	3912	391214	39121436	Electrodos

41	D	40	4014	401417	40141735	Embudos
42	D	41	4112	411218	41121806	Frascos para laboratorio
43	D	41	4112	411218	41121806	Frascos para laboratorio
44	E	52	5215	521516	52151650	Escurridores para uso doméstico
45	C	27	2711	271119	27111909	Espátulas
46	B	12	1216	121618	12161804	Emulsiones
47	D	41	4112	411218	41121806	Frascos para laboratorio
48	D	41	4112	411218	41121800	Analizador de tamaño de arena
49	E	46	4618	461818	46181804	Gafas protectoras
50	E	42	4231	423115	42311512	Esponjas de gasa
51	E	51	5117	511716	51171608	Glicerina
52	E	46	4618	461817	46181708	Red protectora para el cabello
53	D	41	4112	411228	41122804	Estantes para tubos de ensayo
54	E	46	4618	461815	46181538	Guantes térmicos
55	E	46	4618	461815	46181538	Guantes térmicos
56	E	46	4618	461815	46181541	Guantes resistentes a los químicos
57	E	46	4618	461815	46181541	Guantes resistentes a los químicos
58	B	12	1216	121618	12161804	Emulsiones
59	B	12	1216	121615	12161503	Kits de reactivos
60	B	12	1216	121615	12161503	Kits de reactivos
61	E	60	6012	601211	60121137	Hojas de acrílico
62	D	39	3910	391016	39101616	Lámparas de rayos ultravioleta (uv)
63	E	42	4213	421316	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
64	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
65	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
66	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
67	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
68	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
69	D	41	4112	411218	41121808	Buretas para laboratorio
70	D	41	4110	411024	41102402	Quemadores de alcohol
71	D	41	4110	411040	41104007	Muestreadores de agua
72	D	41	4110	411030	41103022	Transporte o almacenamiento frío
73	D	41	4112	411226	41122603	Papel de lentes para microscopio
74	D	41	4112	411224	41122413	Pinzas para laboratorio
75	D	41	4112	411224	41122413	Pinzas para laboratorio
76	D	41	4112	411215	41121509	Pipetas pasteur o de transferencia
77	D	41	4110	411048	41104812	Pipetas o columnas o accesorios de destilación
78	E	60	6013	601314	60131401	Platillos
79	E	44	4411	441115	44111502	Organizadores de cajones de escritorio

80	E	44	4412	441221	44122113	Sujetadores de etiquetas
81	E	44	4412	441220	44122012	Portapapeles
82	D	41	4112	411224	41122409	Herramientas para laboratorio
83	D	41	4112	411224	41122409	Herramientas para laboratorio
84	B	12	1216	121615	12161503	Kits de reactivos
85	D	41	4111	411160	41116011	Reactivos analizadores de microbiología
86	C	24	2412	241218	24121807	Recipientes de plástico
87	C	24	2412	241218	24121807	Recipientes de plástico
88	E	46	4618	461820	46182002	Respiradores
89	E	42	4222	422218	42221803	Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
90	D	39	3912	391214	39121436	Electrodos
91	C	23	2324	232421	23242102	Soporte de electrodos
92	C	41	4112	411224	41122413	Pinzas para laboratorio
93	E	46	4618	461819	46181902	Tapa oídos
94	E	46	4618	461820	46182001	Máscaras o accesorios
95	E	42	4217	421715	42171502	Etiquetas de triage para servicios médicos de emergencia
96	D	41	4111	411122	41112221	Termómetros de incubadora de laboratorio
97	D	42	4218	421822	42182210	Termómetros de vidrio no de mercurio para uso médico
98	E	42	4231	423115	42311537	Tijeras para vendajes o sus suministros
99	E	42	4217	421722	42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
100	E	42	4217	421722	42172201	Pinzas o torniquetes para servicios médicos de emergencia
101	D	41	4112	411217	41121701	Tubos de ensayo general o multipropósito
102	D	41	4110	411038	41103806	Agitador magnético
103	D	41	4112	411218	41121802	Varillas para revolver para laboratorio
104	D	41	4112	411218	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
105	D	41	4112	411218	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
106	D	41	4112	411218	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
107	D	41	4112	411218	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
108	D	41	4112	411218	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio
109	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
110	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
111	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
112	E	42	4231	423115	42311505	Vendajes o compresas para uso general
113	E	42	4231	423115	42311511	Vendajes de gasa
114	E	42	4231	423115	42311504	Vendajes o compresas para el cuidado de quemaduras
115	D	41	4112	411218	41121817	Vidrio curvado para laboratorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

Para este proceso NO APLICA este punto

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

para este proceso NO APLICA este punto

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Para este proceso NO APLICA este punto

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

Para este proceso NO APLICA este punto

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Para este proceso NO APLICA este punto

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSCP	DESCRIPCION TECNICA MÍNIMA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR
1	41122605	Aceite de inmersión para observación en microscopio. Presentación: botella x 50 ml. Presentar hoja de datos de seguridad y ficha técnica. Fecha de vencimiento no inferior a 24 meses posterior a la recepción.	UN	1
2	12141806	Ácido Bórax o Tetraborato de Sodio. Granular Decahidratado. Presentación: Bulto x 25 Kg	UN	1
3	51241204	Ácido Bórico o Borato de Hidrógeno en polvo. Presentación: Bulto x 25 Kg	UN	1
4	47131831	Acido Muriático. Producto elaborado a base de Ácido Clorhídrico	GAL	9
5	47131831	Acido Nítrico	GAL	4

6	41104213	Agua desionizada para uso de laboratorio. Debe contener el certificado de análisis. Presentación: bidón x 20 litros.	UN	3
7	51102710	Alcohol Antiséptico en presentación de 450 ml a 500 ml	UN	7
8	51102710	Alcohol etílico Solución 70% multiusos, desinfectante y bactericida eficaz para la desinfección de todo tipo de superficies. Presentación 1000ml incluye Spray	UN	1
9	41116004	Alcohol etílico antiséptico al 70 %. Estado: líquido. Incluye certificado de análisis y la ficha de seguridad (Impresos). Fecha de vencimiento mínima - 2 años posterior a la entrega. Presentación: botella x 4 litros.	UN	1
10	12161901	ANTIESPUMANTE. Aditivo compuesto de aceites minerales modificados con silicona controla o previene la formación de espuma superficial y eliminar el aire atrapado. Se utiliza en pinturas vinílicas. Presentación liquida	KG	2
11	42311505	Apósitos o compresas de gasa estériles medidas: 45x45cm. Presentación: Paquete por 5 unidades	UN	23
12	41103806	Barras agitadoras magnéticas con recubrimiento de Politetrafluoroetileno (PTFE). Tamaño: 40 x 8 mm Presentación: Paquete x 3 unidades.	UN	1
13	41111519	Báscula mecánica. Modelo: Taylor - Báscula colgante industrial de 280 libras Acero. Peso máximo soportado: 280 lb	UN	1
14	46181532	Bata manga larga antifluido para manejo de laboratorio ambiental. Desechable x paquete de 20 Unidades	UN	5
15	41122101	Caja Petri en vidrio cal soda- Alta estabilidad, alta resistencia, sin compartimentos, 60 mm de diámetro x 15 mm de altura auto clave 121° C. Presentación: Caja por 10 unidades.	UN	2
16	24112006	Canasta para transportar materiales de laboratorio. Material plástico de alta resistencia, con manijas. Soporta hasta 10 Kg de peso. Color blanco o verde. Dimensiones: Largo: 47 cm x ancho 34 cm x alto: 22 cm.	UN	1
17	51171501	Carbonato de Calcio FINO - Malla 60 (0,250 mm) para preparar estucos. Presentación: Bulto x 25 Kg	UN	3
18	51171501	Carbonato de Calcio FINO - Malla 250 (0,060 mm) para preparar estucos. Presentación: Bulto x 25 Kg	UN	2
19	51171501	Carbonato de Calcio FINO - Malla 400 (0,040) mm) para preparar estucos. Presentación: Bulto x 25 Kg	UN	4
20	42142533	Catéter intravenoso Jelco Tipo Pluma #14. Presentación: Caja x 50 Und	UN	1
21	42142533	Catéter intravenoso Jelco Tipo Pluma #16. Presentación: Caja x 50 Und	UN	1
22	42142533	Catéter intravenoso Jelco Tipo Pluma #18. Presentación: Caja x 50 Und	UN	1
23	12352315	Caucho De Silicona (con Endurecedor) El Caucho de silicona para moldes de dos componentes. Se utilizan ampliamente en la elaboración de moldes para la reproducción de modelos de cera, cerámica, madera, metal, piedra, yeso, etc., en materiales como resinas de poliéster, poliuretano, piedra artificial, alabastro, yeso, etc	KG	5
24	41122409	Cepillos para limpieza o churruscos surtidos para limpieza de vidriería juego x 16 3 Escobillones Para Probetas De 250 Ml. 2 Escobillones Para Tubo De Ensayo Grande. 2 escobillones Para	UN	1

		Tubo De Ensayo Pequeño. 3 escobillones Para Bureta De Tres Secciones. 3 escobillones Para Pipetas"		
25	42312005	Cinta transparente, adhesiva, resistente al agua, flexible. Ideal para contorno corporal y articulación. Funciona para fijar apósitos. Usado para aplicaciones en áreas difíciles de pegar, aplicaciones discretas, asegurar dispositivos médicos. medida: 1 rollo de 5cm x9.2m	ROLLO	3
26	12164602	CMC (Caboximetil celulosa sódica) polímero celulósico espesante grado industrial.	KG	1
27	31211503	Concentrados para pinturas y resinas al agua Tonos de color altamente concentrados compatibles con todas las pinturas y resinas al agua. En tres colores primarios amarillo, azul, rojo y negro Presentación: 1/4 galón de cada color	UN	4
28	54101701	Conservante (Biocida) para pintura de dispersión acuosa, pinturas, adhesivos, pastas pigmentarias. En pinturas y plásticos utilizar una concentración 0.10 –0.30%. puede estar compuesto por una adición de aminas e izotiazolinonas o a base de o- fenilfenol.	KG	2
29	41122411	Cronómetro digital de bolsillo para laboratorio que presente la hora normal, horas, minutos y segundos con una alarma para alertar al usuario. Material plástico con cuerda para colgar en el cuello.	UN	1
30	42291601	Cuchilla para bisturí No. 24. Estéril, (empaque individual). Hojas de acero carbonado y acero inoxidable. Presentación: caja x 100 unidades.	UN	2
31	47131821	Desengrasante industrial. producto Biodegradable que elimina todo tipo de suciedades, especialmente grasas naturales y vegetales.	GAL	4
32	47131803	Desinfectante para uso doméstico Hipoclorito de Sodio 5.5% Presentación: Galón de 3800 ml	UN	1
33	31211604	Dispersante. Solución acuosa de un poli acrilato de Sodio de bajo peso molecular, diseñado como dispersante de pigmentos, colorantes y cargas en medio acuoso. Compatible con las dispersiones no iónicas y aniónicas comúnmente usadas en la fabricación de pinturas y pastas pigmentadas. Presentación: Liquida	KG	1
34	40141735	Embudo de filtración plástico en polipropileno. Transparente. Diámetro superior 100 mm Diámetro inferior 13 mm Longitud 77 mm Presentación: unidad.	UN	4
35	52151650	Escurridor de pared para 30 elementos de laboratorio. Medidas 36x52cm. Hecho en plástico. Posee 20 sujetadores están fijados al panel por medio de un sistema de media rosca.	UN	1
36	12161804	Espesante para pintura. Espesante acrílico para estuco plástico y pinturas vinil acrílicas. Copolímero acrílico en emulsión acuosa (pH 8,0-9,0) Apariencia: Líquido blanco lechoso; Solubilidad: Soluble en agua. Presentación: Liquida	GAL	2
37	41121800	Frasco Lavador Plástico Laboratorio 500 Ml Graduado Boq Fija	UN	5

38	46181804	Gafas de seguridad laboratorio. 1 pieza, material policarbonato transparente, protege los ojos contra impactos, polvo, polvo de sierra, arena, partículas y salpicaduras, incluso agentes químicos. La lente envolvente garantiza protección en los lados de los ojos. Patillas ajustables: talla única con brazos ajustables. Presentación: unidad.	UN	5
39	42311512	GASA NO TEJIDA ESTERIL 3X3 (7.5X7.5 CM) 6. Paquete x 5 unidades	UN	25
40	51171608	Glicerina vegetal de uso cosmético frasco x 500gr	UN	2
41	46181708	Gorro - Cofia desechable tipo hongo blanca, medida 21", material polipropileno, suave, ligera y respirable, permite la ventilación. La forma en la que está hecha la hace más resistente al desgarre o a la ruptura COLOR BLANCO. Presentación: Caja x 100 unidades.	UN	3
42	41122804	Gradilla plástica para 60 tubos de ensayo. Color blanco. Diámetro del agujero: 17 mm Temperatura mínima soportada: 0°C. Temperatura máxima soportada: 121°C. Soporta autoclave. Largo x ancho x alto: 30 cm x 6 cm x 10 cm.	UN	2
43	46181538	Guantes anti cortadas tipo vaqueta, Elaborados en carnaza. Evita cortadas y contacto con objetos calientes. Sin polvo. No estériles. Talla única. Medidas: 14 cm de ancho x 29 cm de largo. Presentación: paquete x par de guantes.	UN	5
44	46181538	Guantes De Trabajo Criogénicos Largos, Impermeables, Resistente a bajas temperaturas: -170 grados C - 250 grados C. Frío Resistente y caliente.	UN	5
45	46181541	Guantes elaborados en nitrilo, color negro, sin talco, material no estéril, antideslizante, hipoalergénicos, talla M. Usos: manipulación de alimentos, trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Presentación: Caja x 100 guantes.	UN	15
46	46181541	Guantes elaborados en nitrilo, color negro, sin talco, material no estéril, antideslizante, hipoalergénicos, talla XL. Usos: manipulación de alimentos, trabajos químicos y sanitarios. Protegen tus manos de virus, bacterias, sustancias contaminantes y colorantes nocivas a la piel. Presentación: Caja x 100 guantes.	UN	10
47	12161804	Hidroxietilcelulosa derivada de la celulosa, modificador de reología de alta calidad, sostenible, no iónico, de base biológica y biodegradable, soluble en agua, estabilizante, formador de película, agente ligante y emulsificante. Con buenas propiedades de retención de agua, espesamiento y suspensión	KG	2
48	12161503	Kit Tube test NANOCOLOR COD 40. Referencia: 985027. Fabricante Macherey Nagel.	UN	1
49	39101616	Lámpara UV de 365 nm y 395 nm Luz de madera de luz negra Linterna ultravioleta LED portátil Mini antorcha de mano	UN	1
50	42131606	Máscara quirúrgica o de aislamiento, tapabocas N95 aprobado por NIOSH VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ESTUDIO PREVIO PUBLICADO	UN	1
51	41121808	Matraz de medición de desbordamiento de vidrio. Referencia WTW. Capacidad 97 mL. Material vidrio borosilicato. Con certificado de calibración.	UN	1
52	41103022	Nevera hielera cava espumada o Icopor de 40 Litros de capacidad	UN	1

53	41122413	Pinza para bureta. Modelo Burette Clip. Color: plateado. Material: aluminio. Tamaño: 23,00 x 12,00 x 5,00 cm/9,04 x 4,72 x 1,97 pulgadas.	UN	2
54	41104812	Pipeteador de cremallera. Pipette Pump para Succión. Material plástico. Capacidad 2 ml. Material plástico.	UN	4
55	60131401	Platillos de pesaje de aluminio. Diseñadas para la determinación de humedad mediante secado en horno y pesaje en balanza. Diámetro entre 12 y 15 cm, altura 12 mm Presentación: paquete x 50 bandejas.	UN	1
56	44122113	Porta etiquetas llavero plástico identificador de llaves. Presentación: paquete X 100 unidades	UN	2
57	41122409	Probeta Plástica En PP, de 2000 ml Graduación En Alto Relieve	UN	2
58	41122409	Probeta Plástica. Material: Polipropileno (PP). Volumen 1000 ml Graduación en Alto Relieve.	UN	2
59	42221803	SELLO DE TORAX, vendaje oclusión para neumotórax a tensión. Dimensiones: 6.5” x 5.5” -Sin látex. -Vida útil de 6 años Hidrogel de grado médico. - Con malla, Rango de temperatura de -30° - 140° F. BORDE EXTERIOR DE LA CINTA: El borde de la cinta es más indulgente cuando se manipula con guantes o con las manos desnudas. TAMAÑO Y FORMA: - Cubre un área de superficie mayor y ayuda a cubrir patrones de heridas más grandes e impredecibles.	UN	4
60	41122413	Soporte universal para materiales de laboratorio como pinzas para buretas, aros, entre otros. Elaborado en acero inoxidable (16 pulgadas de largo, 0.45 pulgadas de diámetro, 10-1.5 roscas). Base de soporte con recubrimiento en polvo negro (8 pulgadas x 5.5 pulgadas). Color: plata y negro. Tamaño: 21 x 14 cm.	UN	3
61	46181902	Tapa oídos. Protector auditivo en espuma. Ajustable al oído. Color naranja. Nivel de atenuación sonora mínimo 29dB. PRESENTACION: paquete x50 PARES	UN	60
62	46182001	Tapabocas desechables, elaborados con tres capas azul de polipropileno quirúrgicos. Presentación: Caja x 50 unidades	UN	10
63	42171502	Tarjetas de triage médico (o triage start) de emergencia con perforaciones al nivel de lesión adecuado. Material: cartulina pf de 10 puntos. poliolefina impermeable y resistente a la intemperie de 10 mil de grosor. Medida: 8" x 4" PRESENTACION: Paquete por 50 unidades	UN	1
64	41112221	Termohigrómetro digital sonda temperatura humedad Htc2 Reloj. Material plástico. Unidades de medida: °C, °F, tipo de batería AA. Dimensiones 5 cm x 5 cm. Colgar en pared.	UN	1
65	42311537	Tijera corta todo / Para trauma. Hojas en acero inoxidable. 7½"	UN	6
66	42172201	Torniquete táctico de emergencia tipo CAT. Tamaño 96 x 3.8 cm	UN	10
67	41103806	Varilla recoge imanes c/asa, PE, 300 mm Imán completo encapsulado en revestimiento de PE.	UN	1
68	42311505	VENDA ELÁSTICA 4"X5 YARDAS ROLLO X1. FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN.	ROLLO	18

69	42311505	VENDA ELÁSTICA 5"X5 YARDAS ROLLO X1. FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN.	ROLLO	18
70	42311505	VENDA ELÁSTICA 6"X5 YARDAS ROLLO X1. FIBRA ELÁSTICA DE ALTO PORCENTAJE DE EXTENSIÓN (90%APROX) MATERIAL POLYESTER Y ALGODÓN.	ROLLO	18
71	42311505	Vendaje de emergencia de estilo israelí 6", para heridas de trauma, sellado al vacío estéril médico, todo en uno con una almohadilla (apósito) de 6x7" no adherente.	UN	18
72	42311511	Vendaje de gasa aséptica 5"x5yardas, no estéril. Libre de partículas Para manejo de pacientes.	UN	18
73	42311504	Vendaje o compresas para el cuidado de quemaduras (20X20 CM) • Composición: Generalmente, gel hidrosoluble o fibras no tejidas impregnadas con gel o solución antiséptica. • Tamaño: PAQUETE DE 50 COMPRESAS NO ADHERENTES DE 8" X 3" • Características: Hipoalergénico, sin látex, suave al contacto con la piel, de fácil aplicación y retirada sin causar dolor. Presentación: Caja x 50 Unidades	UN	2

NOTA 1: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN, SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE CANTIDADES, DADO QUE LA NECESIDAD ES MAYOR Y SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proponente debe presentar aval de su propuesta técnica – económica debidamente suscrita por el representante legal y un Ingeniero químico con especialización en ingeniería Ambiental el cual además de acreditar la formación requerida debe acreditar experiencia profesional de al menos 10 año conforme a la expedición de la tarjeta profesional, caso omiso su propuesta será inhabilitada. El presente requisito se requiere dado la naturaleza de determinados elementos de la ficha técnica.

NOTA 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro de la construcción se reserva el derecho de incrementar cantidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. GCCON-F-046 V.03 7
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Para el presente proceso no hay especificaciones adicionales a las estipuladas anteriormente. 2) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) NO APLICA

2.8.3 Obligaciones ambientales del contratista

1) NO APLICA

2.8.4 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta (40) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de a Construcción Ubicado en la calle 34 17B – 23 en la ciudad de Santiago de Cali

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Calle 52 2Bis – 15 en la ciudad Santiago de Cali.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	No Aplica	No Aplica
	.	.
		.

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al contratista la totalidad del contrato, de acuerdo con Otra forma de Pago la entrega a satisfacción de las mismas previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas GCCON-F-046 V.03 9 10 GCCON-F-046 V.03 por el Supervisor “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-922810; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones

	establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de 11 GCCON-F-046 V.03 bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta, sugerimos incluir en los documentos del GF RUT CON FECHA DE GENERACION INFERIOR A 180 DIAS (para el primer pago solamente), certificación Bancaria con fecha inferior a 30 días (para el primer pago solamente), Registro presupuestal, GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los

	contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto la designación del Profesional del Centro de la Construcción SUZAN BIBIANA AVILA LUNA como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en la Resolución 1-1471-2020 y determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.6, Código GCCON-M-002 de octubre de 2024	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Una vez revisado la existencia de los acuerdos marco de precios, no se observa acuerdo marco suscrito por Colombia Compra Eficiente para la contratación el presente proceso, igualmente se aclara que la modalidad es mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proceso queda limitado a MIPYMES la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel departamental.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (51.686.082) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Con relación a las deducciones aplicables, las deducciones se causan al momento del pago y se registran considerando la condición tributaria del proveedor, las deducciones que se aplicarían a un proveedor que no tenga condición de gran contribuyente es retención de IVA y que no tenga condición de auto retenedor es retención en la fuente. Adicionalmente, se aplica retención de Industria y comercio considerando la tarifa del Municipio donde es la sede del proveedor

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina de Contratación de la Regional Valle adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para para CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE AMBIENTAL DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2025
es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (51.686.082) sin embargo como el estudio de mercado arroja un promedio por encima del presupuesto la Entidad ajusta cantidades acorde al presupuesto por la suma de (51.195.602)como se evidencia en el documento anexo del estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**ELEMENTOS DE LABORATORIO**	**51.686.082**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8225	2025-04-09	No Aplica	922810 CENTRO DE LA CONSRTUCIÓN-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE	**51.686.082**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso es por la totalidad del presupuesto.

La adjudicación se realiza de una forma total puesto que al presentarse competencia entre oferentes hay un mejor precio en los elementos a adquirir.

5.1.1 Lotes

Para este proceso NO APLICA este punto

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Para este proceso NO APLICA este punto

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Para este proceso NO APLICA este punto

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los

empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

Para este proceso NO APLICA este punto

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

Para este punto no aplican requisitos habilitantes adicionales de orden jurídico. Referirse desde los puntos 5.2 hasta el 5.2.1.15

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 EXPERIENCIA

Experiencia mínima: El proponente debe acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar con el debido soporte. (Actas de liquidación, y/o certificaciones de ejecución)

Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.
No. de contrato
Objeto del Contrato
Valor del contrato
La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

5.2.2.2 Especificaciones Técnicas

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

5.2.2.3 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual (SI APLICAR)

5.2.2.4 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
Para el item 7 entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar el item 7 debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

5.2.3 De carácter financiero

No se exige capacidad financiera para esta modalidad, debido que los bienes y/o servicios son contra entrega recibidos a satisfacción y no requiere cumplimiento de índices financieros. Por consiguiente para este proceso NO APLICA este punto.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Para este proceso NO APLICA este punto.

5.2.3.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Para este proceso NO APLICA este punto

5.2.3.3 Capacidad residual

Para este proceso NO APLICA este punto

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Para este proceso NO APLICA este punto

Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)

Para este proceso NO APLICA este punto

A. Capacidad de Organización (CO):

Para este proceso NO APLICA este punto

B. Experiencia (E):

Para este proceso NO APLICA este punto.

C. Capacidad Financiera (CF):

Para este proceso NO APLICA este punto

D. Capacidad Técnica (CT):

Para este proceso NO APLICA este punto

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

a) Para este proceso NO APLICA este punto

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Para este proceso NO APLICA este punto

A. Mediana con valor absoluto

- Para este proceso NO APLICA este punto

B. Media geométrica

Para este proceso NO APLICA este punto

C. Media aritmética baja

- Para este proceso NO APLICA este punto

D. Menor valor

- Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.2 [Requisito ponderable nro. 2]

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.3 [Requisito ponderable nro. 3]

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.4 [Requisito ponderable nro. 4]

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.5 Apoyo a la Industria nacional

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.6 Vinculación de personas con discapacidad

Para este proceso NO APLICA este punto

5.3.7 Emprendimientos y Empresas de mujeres

Para este proceso NO APLICA este proceso.

5.3.8 MYPIME domiciliada en Colombia

Para este proceso NO APLICA este punto

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para

	fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (50%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: "Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS

Anexo CDP
Anexo estudio de mercado
Anexo Análisis y estudio del sector
Anexo Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 26 de junio de 2025

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martinez Meneses – Abogado Centro de la Construcción

Revisó componente técnico: **Jorge Andres Rios Florez** – Centro de la Construcción

Revisó componente financiero: Para este proceso No Aplica

Revisó componente SST: Edgar Alexander Salas, Profesional Área SST Centro de la Construcción

Revisó componente ambiental: Danilo Caicedo, Dinamizador ambiental Centro de la construcción

Vo. Bo: Alfredo Delgado, Coordinador Centro de la Construcción

Elaboró: Omar Buesaquillo Parada – auxiliar – Oficina de Contratación